



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0034409/2018

VISTO:

la nota elevada por la egresada Sofía Belén Actis Danna (DNI 39.612.518) solicitando autorización para recibir su diploma a través de una tercera persona con poder, su madre la Sra. Marina Ivonne Sipowicz – DNI 17.383.152, previo prestar el juramento correspondiente utilizando el sistema de video conferencia; y

CONSIDERANDO:

que la egresada manifiesta que se encuentra residiendo en Barcelona (España) materialmente imposibilitada de recibir su diploma personalmente el día 05/07/2018, fecha en que se llevará a cabo el 1er. Acto de Colación de Grados 2018;

que el Área Enseñanza de la FFyH informa que la egresada Sofía Belén Actis Danna se encuentra comprendida en la Resolución Decanal N°198/18 de solicitud de expedición de diploma de Técnica Profesional Archivera para la mencionada Colación;

que esta Unidad Académica cuenta con los medios técnicos disponibles para concretar la toma de juramento a través de video conferencia ;

que Secretaría Académica eleva informa favorable de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza HCS 02/15.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar a lo solicitado por la egresada Sofía Belén Actis Danna DNI 39.612.518 con residencia permanente en Barcelona – España a que reciba su diploma de Técnica Profesional Archivera a través de una tercera persona con poder, previo prestar juramento a través de una teleconferencia, el que será tomado por el Secretario Académico de la Facultad, conforme lo habilita la Ord. HCS N°02/2015

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 JUL 2018

RESOLUCIÓN N°: 0781
GO

LIC. VANESA LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC